



Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se amplían los plazos en los procedimientos cuya resolución es competencia del Servicio Público de Empleo Estatal a raíz del incidente informático de 9 de junio de 2021.

El pasado 9 de junio de 2021, los sistemas informáticos del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sufrieron un incidente de seguridad que ha afectado, entre otros, a los recursos y sistemas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o de la Seguridad Social, imposibilitando su utilización.

Esta circunstancia ha impactado en la tramitación e instrucción de los procedimientos en los que intervienen dichos Ministerios cuya resolución es competencia del Servicio Público de Empleo Estatal.

En esta situación, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone la posibilidad de que la Administración determine la ampliación de los plazos no vencidos en caso de incidencia técnica que imposibilite el funcionamiento ordinario de sistemas o aplicaciones necesarios en los procedimientos administrativos, hasta la solución del problema.

En su virtud, dispongo:

Primero. Se amplían todos los plazos no vencidos relativos a los procedimientos en los que la competencia para dictar la resolución corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, a propuesta de las distintas unidades del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que puedan estar afectadas en los mismos.

Segundo. La ampliación de plazos será de aplicación desde el 9 de junio de 2021 y hasta la fecha de solución del incidente informático, de la que se informará mediante publicación en la sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tercero. La presente resolución será objeto de publicación en la sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Gerardo Gutiérrez Ardoy

